

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**COSLADA****CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: concesión de uso temporal de instalaciones de los centros culturales de Coslada para la realización de cursos y talleres destinados al público, para el curso 2010-2011, con posibilidad de prórroga al siguiente curso.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: normal.
 - b) Procedimiento: concurso público.
 - c) Forma: procedimiento abierto.
4. Canon: para la realización de cursos y talleres se establece un canon económico al alza de 7.000 euros por curso.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Domicilio y teléfono: avenida de la Constitución, número 47. 916 278 200.
 - c) Obtención de copias de pliegos: Concejalía de Cultura, Centro Cultural "La Jaramilla".
 - d) Fecha límite de documentación e información: siete días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia financiera y técnica o profesional.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece y treinta horas del séptimo día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de ofertas:
 - Fecha, hora y lugar: día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las nueve y treinta horas, en la sala de reuniones del Ayuntamiento.
9. Criterios de adjudicación: los recogidos en el pliego de prescripciones técnicas.
10. Gastos de publicidad del concurso: correrán de cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos de publicidad del concurso.

Coslada, a 6 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/2.189/10)